



Resolución del director del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convocan acciones formativas en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación en colaboración con el Centro Criptológico Nacional.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, tiene entre sus funciones la formación de las empleadas y empleados públicos.

El INAP y el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia (CNI-CCN) formalizaron en el mes de agosto de 2020 un convenio de colaboración para la organización de actividades formativas para las empleadas y empleados públicos en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, firmando adenda de prórroga de este el 17 de abril de 2024. Como resultado de este convenio se han formado hasta la fecha un total 4.967 personas en las convocatorias anteriores.

El INAP, mediante la mejora de las competencias profesionales de las empleadas y empleados públicos, quiere ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro. Ese objetivo es buena muestra de su compromiso, junto con el CCN, de fortalecer las competencias en ciberseguridad como uno de los desafíos más importantes de la Administración pública en la actualidad.

Esta convocatoria para el segundo semestre de 2025 se enmarca en la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2025-2028 y el Programa de actividades para 2025. Constituye un hito esencial para el desarrollo estratégico de las capacidades en el eje competencial estratégico y común en la AGE denominado "Competencias digitales y para el teletrabajo", que se impulsa en la Estrategia mediante la creación de un Subprograma de específico de tecnologías de la información y la comunicación, germen de un programa más ambicioso del INAP para promover una Escuela Tecnológica del Estado, que agrupe los contenidos y la oferta para los profesionales TIC del Estado, y que contribuya de manera relevante al fortalecimiento de la organización en IA, ciberseguridad o tecnologías emergentes.

Se pone de relieve la importancia de la concienciación y sensibilización promovidas por el Esquema Nacional de Seguridad, que actúa como un estándar de referencia y una herramienta clave para prevenir riesgos y amenazas en los sistemas informáticos. Asimismo, se continúa fortaleciendo la formación orientada a definir medidas y configuraciones específicas para entornos cloud, como Amazon, Google Cloud Platform y Oracle Cloud, así como el aumento en el uso de la inteligencia artificial y el fortalecimiento de la seguridad en los diferentes sistemas operativos.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero. Objeto.

Mediante esta resolución se convocan las diecisiete acciones formativas en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación (STIC) incluidas en el anexo, que se desarrollarán durante el segundo semestre del año 2025.

La información publicada en el anexo se completa en la ficha descriptiva de cada actividad formativa disponible en el catálogo del INAP. En ella se detallan los objetivos, los contenidos, el



horario, el lugar de celebración, así como otras informaciones de interés relativas al desarrollo de cada actividad.

Segundo. Destinatarios, condiciones de admisión y criterios de selección.

Es requisito común para participar en las actividades convocadas en la presente resolución tener la condición de empleado/a público/a y prestar servicios a través de una relación de carácter funcionarial, laboral o estatutario en cualquiera de las Administraciones públicas.

Las actividades formativas podrán ser solicitadas por los empleados/as públicos/as de los subgrupos A1, A2, B y C1, y por el personal laboral equivalente, que tengan responsabilidades en la planificación, gestión, administración, mantenimiento o seguridad de sistemas de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el anexo se detallan los requisitos específicos de participación en cada acción formativa.

El número de participantes admitidos por actividad formativa no excederá de 45, el Centro Criptológico Nacional (CCN) seleccionará a las personas participantes en colaboración con el INAP, atendiendo a los siguientes criterios de selección:

- Cumplir los requisitos específicos de participación en cada acción formativa que se detallan en el anexo.
- Equilibrio entre organismos e instituciones.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el adecuado desempeño del puesto de trabajo.
- No encontrarse participando en otra actividad formativa coincidente en fechas.
- Tener solicitada la acción formativa en ediciones anteriores sin haberla obtenido.

Para atender las necesidades de formación sobrevenidas y por razones de urgencia por parte de organizaciones del sector público, el CCN podrá disponer del número de plazas necesarias en cada caso.

Se podrá participar en las actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas.

Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.



En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En el caso de recibir varias solicitudes de un mismo organismo o institución, se seleccionará el perfil más ajustado a los contenidos de la actividad formativa. Las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y, en tal caso, deberán indicar las adaptaciones que necesitarían para poder desarrollarla.

Una vez efectuada **la selección definitiva de participantes**, **el CCN se comunicará** por correo electrónico con las personas admitidas, que deberán confirmar su participación en la actividad formativa cumplimentando un formulario electrónico en los plazos indicados en él. Las personas solicitantes no admitidas pasarán a formar parte de una lista de espera desde la que podrán ser convocadas para participar en el curso ocupando las plazas que no hayan sido confirmadas en el plazo establecido.

Tercero. Modalidad de celebración y calendario.

Las actividades formativas se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resultara necesario realizar algún cambio en las fechas previstas, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate. Para participar en las actividades formativas se deberá disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para la realización de dicha actividad (ver apartado sexto). Cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a páginas web, o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la acción formativa, deberá ser consultada con el administrador/a del sistema del equipo que se esté utilizando.

Las siguientes actividades formativas tendrán una primera fase en línea asíncrona, cuya superación será requisito imprescindible para participar en la segunda fase síncrona:

- V Curso STIC de Ciberinteligencia;
- X Curso Avanzado STIC de gestión de incidentes de ciberseguridad;
- XV Curso STIC Seguridad en infraestructuras de red;
- II Curso STIC Linux:
- XVII Curso Análisis y gestión de riesgos de los sistemas de los sistemas de información (PILAR);
- VI Curso Acreditación STIC Sistemas operativos;
- XI Curso Avanzado STIC de gestión de incidentes de ciberseguridad;
- II Curso STIC Inteligencia Artificial;
- IX Curso STIC Seguridad en comunicaciones móviles;
- IX Curso STIC de Trazabilidad del dato;
- VI Curso Avanzado STIC Seguridad en dispositivos móviles;
- XXI Curso de Gestión de Seguridad de las Tecnologías de la información y comunicación y del Esquema Nacional de Seguridad (Gestión STIC);
- XXI Curso STIC Seguridad en aplicaciones Web;
- VIII Curso STIC Desarrollo seguro;



Todas las actividades formativas cuentan con <u>sesiones síncronas obligatorias</u> programadas, cuya información se encuentra detallada en la ficha descriptiva de cada una de ellas.

Las sesiones síncronas podrán ser grabadas, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Cuarto. Régimen académico.

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia docentes, participantes o personal del INAP, del CCN y, en general, que contravengan lo dispuesto en el <u>Código Ético del INAP</u>, serán excluidas de las actividades en las que estén participando y de futuras convocatorias efectuadas durante 2025.

La total falta de conexión en las actividades asíncronas o la inasistencia a las actividades síncronas por las personas que hayan resultado admitidas, sin previo aviso o cumplida justificación podrán ser objeto de penalización en convocatorias posteriores durante un plazo máximo de un año.

Quinto. Certificados.

Quienes acrediten un buen aprovechamiento de los objetivos de aprendizaje recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital. Una inasistencia o falta de conexión superior al diez por ciento de las horas síncronas programadas, aunque esté justificada, imposibilitará su expedición.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Los cursos se desarrollarán a través de la plataforma ÁNGELES del Centro Criptológico Nacional. Para poder acceder a la plataforma será necesario identificarse a través de Cl@ve utilizando alguna de las siguientes opciones: DNI/e, Certificado electrónico, o Cl@ve PIN.

Las actividades que dispongan de fase en línea asíncrona previa o fase síncrona requerirán un equipo con la siguiente configuración mínima:

a) Software:

- 1. Última versión disponible de alguno de los siguientes navegadores de Internet: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge o Apple Safari.
- 2. Permitir ventanas emergentes en el navegador para el sitio web desde el que se desarrolla el curso.
- 3. Tener instalada la última versión disponible del cliente Zoom de escritorio.

b) Otros requisitos:

- 1. Disponer de una cuenta de correo electrónico operativa y de uso frecuente.
- 2. Conexión a Internet de banda ancha.
- 3. Altavoces o auriculares.



Para la realización de la fase en línea síncrona, el alumnado participante deberá disponer de un equipo con la configuración recomendada mínima que se especifique en cada caso. Los detalles de configuración específicos para cada curso se comunicarán en el momento de la selección.

Séptimo. Solicitudes.

Quien desee participar en las actividades formativas convocadas deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica. El acceso a dicha solicitud se podrá realizar desde el catálogo de formación del INAP, donde se podrán localizar las actividades formativas que se encuentran en periodo de inscripción.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del/la superior jerárquico. Para formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservar, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 12:00h del día **10 de junio de 2025** y finalizará a las 23:59h del día **27 de junio de 2025** (UTC+1) para las acciones formativas que se detallan en el anexo.

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica debe de ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910616892.
- Horario de atención de lunes a viernes a 8:00 a 20:00 horas.

Octavo. Información adicional.

A través del <u>espacio del alumnado</u> del portal web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de las personas participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico será posible gestionar en el <u>Portal del Alumnado</u> los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, se contará con el acceso gratuito a "Ágora", a La Administración al Día y al Banco de Conocimiento, así como a la Red Social Profesional.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico soporte formacion@ccn.cni.es .

Firmado electrónicamente. - El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sainz-Pardo.

Anexo 2S

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	MODALIDAD	DURACIÓN	FECHAS
0952	V CURSO STIC DE CIBERINTELIGENCIA	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 15h. Fase síncrona: 25h.	Del 8 al 12 de septiembre Del 15 al 19 de septiembre
0939	X CURSO AVANZADO STIC DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 20h. Fase síncrona: 25h.	Del 15 al 19 de septiembre Del 22 al 26 de septiembre
0940	XV CURSO STIC – SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS DE RED	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 15h. Fase síncrona: 25h.	Del 22 de septiembre al 3 de octubre Del 6 al 10 de octubre
0969	II CURSO STIC - SEGURIDAD EN LA NUBE	Disponer de un conocimiento mínimo de comunicaciones y seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Un aprovechamiento óptimo de la formación se conseguirá si se cuenta además con conocimientos o experiencia previa con el Esquema Nacional de Seguridad y con entornos de nube pública.	En línea tutorizada	Síncrona: 25h.	Del 29 de septiembre al 3 de octubre
0970	II CURSO STIC LINUX	Disponer conocimientos básicos de los sistemas Linux conocimientos mínimos de programación.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h. Fase síncrona: 25h.	Del 29 de septiembre al 3 de octubre Del 6 al 10 de octubre
0934	XVII CURSO ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PILAR)	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 10h. Fase síncrona: 25h.	Del 6 al 10 de octubre Del 13 al 17 de octubre
0950	VIII CURSO ACREDITACIÓN STIC - SISTEMAS OPERATIVOS	Disponer de un conocimiento mínimo a nivel Administración de los sistemas Linux y Windows. Conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red. Conocimientos básicos de seguridad informática.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h. Fase síncrona: 25h.	Del 6 al 10 de octubre Del 13 al 17 de octubre

0939	XI CURSO AVANZADO STIC DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 20h. Fase síncrona: 25h.	Del 13 al 17 de octubre Del 20 al 24 de octubre
0971	II STIC Inteligencia Artificial	Disponer conocimientos mínimos de programación en Python.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 20h. Fase síncrona: 30h.	Del 13 al 17 de octubre Del 20 al 27 de octubre
0948	IX CURSO STIC - SEGURIDAD EN COMUNICACIONES MÓVILES	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 10h. Fase síncrona: 15h.	Del 20 al 24 de octubre Del 27 al 29 de octubre
0954	IX CURSO STIC DE TRAZABILIDAD DEL DATO	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 10h. Fase síncrona: 15h.	Del 20 al 24 de octubre Del 27 al 29 de octubre
0949	VI CURSO AVANZADO STIC - SEGURIDAD EN DISPOSITIVOS MÓVILES	Disponer conocimientos de programación y sistemas Android.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h. Fase síncrona: 25h.	Del 27 de octubre al 31 de octubre Del 3 al 7 de noviembre
0919	XXI CURSO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (GESTIÓN STIC)	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 30h. Fase síncrona: 50h.	Del 27 de octubre al 7 de noviembre Del 10 al 21 de noviembre
0942	IX CURSO AVANZADO DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD TIC	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Síncrona: 25h.	Del 3 al 7 de noviembre
0933	XXI CURSO STIC - SEGURIDAD EN APLICACIONES WEB	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Fase asíncrona: 25h. Fase síncrona: 25h.	Del 3 al 14 de noviembre Del 17 al 21 de noviembre

Anexo 2S

0955	VIII CURSO STIC - DESARROLLO SEGURO	Disponer de un conocimiento mínimo en lenguajes de programación y seguridad, así como conocimientos o experiencia previa en el área de desarrollo de software y conocimientos técnicos en JAVA.	En línea tutorizada		Del 10 al 14 de noviembre Del 17 al 21 de noviembre
0947	VII CURSO STIC - DETECTION TEMPRANA	Disponer de un conocimiento mínimo de los sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red.	En línea tutorizada	Síncrona: 20h.	Del 10 al 13 de noviembre